

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 080M de 2017

PROCESO No: SA17M- 189

San José de Cúcuta, Marzo 15 de 2017

Señores:

RX S.A

NIT: 800.006.583-1 María Elena Escobar Díaz C.C, 31976331 de Cali Gerente (E) Calle Alférez Real Casa No. 3 Teléfono:3161313/ 311 7466042 rxprincipal@rxsa.co Cali

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE CHASIS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA TOMA DE RAYOS X DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA, de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web. Así como lo previsto en el numeral 18 del artículo 26 Ibidem (Contratos cuando solo proveedor pueda suministrar bienes, equipos o servicios) se constituye causal de contratación directa y teniendo en cuenta la cuantía la modalidad del contrato corresponde a selección de mínima cuantía, prescindiendo de varias ofertas, aunado a la necesidad inminente de ejecución contractual.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes: Incluye Presupuesto:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR I.V.A	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
21137	CHASIS CR MD4.OT GENERAL SET 8X10 CM	\$ 3'213.945	\$ 610.649.5	2	\$ 7'649.189
21138	CHASIS CR MD4.OT GENERAL SET 10X12 CM	\$ 2'469.150	\$ 469.138.5	2	\$ 5'876.577
21139	CHASIS CR MD4.OT GENERAL SET 35X35 CM	\$ 3′243.510	\$ 616.266,9	2	\$ 7'719.554
21140	CHASIS CR MD4.OT GENERAL SET 35X43 CM	\$ 3'625.695	\$ 688.882	2	\$ 8'629.154
			TOT	AL	\$ 29'874.474

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.





1



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.

Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

Recibir en el sitio y plazos convenidos los servicios, objeto del presente contrato.

Certificar el cumplimiento del contrato.

5. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.-

\$29.874.474

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:

457

Fecha: 09/03/2017

lo:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA	
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$5.974.895	
2	CALIDAD	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	20%	\$5.974.895	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: Será cancelado dentro de los noventa (90) días, una vez entregado el objeto contractual, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y los requisitos exigidos de ejecución. de ejecución

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de lev.

2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la legalización.

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá per exhaute con la vía individu

obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- B) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se

2



Gobernación de Norte de Santander



consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente Administrativo

bó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS iso Paola Comejo Carrascal, abogado GABYS

revectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888

www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander







Bogotá DC., Marzo 03 de 2017 CT- SP-101-17

SEÑORES HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Cúcuta

Asunto: Cotización

Por medio de la presente RX S.A se permite cotizar el valor de los siguientes chasis para el equipo instalado en su Institución:

DIGITALIZADOR CR 85x:

Established !					
CR MD4.0T GENERAL SET 35x43 CM COD. 003030001	2	\$ 4.028.550	\$ 8.057.100	\$ 1.530.849	\$ 9.587.949
CR MD4.0T GENERAL SET 35x35 CM COD. 003030005	2	\$ 3.603.900	\$ 7.207.800	\$ 1.369.482	\$ 8.577.282
CR MD4.0T GENERAL SET 10x12 COD. 003030004	2	\$ 2.743.500	\$ 5.487.000	\$ 1.042.530	\$ 6.529.530
CR MD4.0T GENERAL SET 8x10 003030003ç	2	\$ 3.571.050	\$ 7.142.100	\$ 1.356.999	\$ 8.499.099

"LA TRANQUILIDAD DE ESTAR EN UNA BUENA COMPAÑÍA"

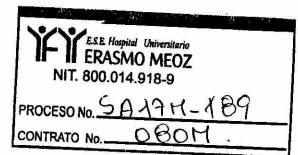
RX S.A.
Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardin
PBX: 316 1313
Fax: (092) 3161315
E-mail: rxprincipal@rxsa.co
Cel: (311) 7466042

Bogotá: autp medellin entrada al parque la florida a la derecha km 1Terrapuerto industrial el Dorado Bodega 3 Etp 1 PBX: 5789320 – Fax 587 9325 E-mail: rxbogota@rxsa.co Cel: (311)7466027

Medealin:
Carrera 43° No 7-50 Oficina 1504
Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 – Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.co
Cel: (311) 7485692

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000 110221









LA GERENCIA DE RX.S.A. OFRECE UN DESCUENTO ESPECIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

Descripcion	CANFIDAD	VALORUMARARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL CONAVA
GR MD-10 FGDARRA SIBI SDAS SIGNAGOD		5.6828.684	\$77.19.390		
· Cosososos		gen i garaga			
CRIMD OF A PARENT SET JEXAS EMEGO.	2	\$ 3,242,540	\$-6.487.020	\$ 1. 232 .534	\$ 7.749.854
indesimans The state of the st				(1) (P)	
3312 1303 (marchina)		1405 - 18			
GANTANIS INNERA IN				C4-59# 208	e de la companya de La companya de la co
			4.2		

PARAMETROS DE NEGOCIACION

FORMA DE PAGO:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Crédito a 90 Días.

30 días calendario

ENTREGA:

La entrega será dependiendo las existencias en bodega RX S.A así:

 Con existencias, la entrega será de 3 a 5 días hábiles partir de la facturación.

"LA TRANQUILIDAD DE ESTAR EN UNA BUENA COMPAÑÍA"

RX S.A.

Principal Cali:
Calle Alférez Real Casa No.3 Ciudad Jardin
PBX: 316 1313
Fax: (092) 3161315
E-mail: rxprincipal@rxsa.co
Cel: {311} 7466042

Bogotá:
autp medellin entrada al parque la florida a la derecha
km 1Terrapuerto Industrial el Dorado Bodega 3 Etp 1
PBX: 5789320 – Fax 587 9325
E-mail: rxbogota@rxsa.co
Cel: (311)7466027

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000 110221

Medellín:
echa Carrera 43ª No 7-50 Oficina 1504
tp 1 Centro Empresarial DANN Poblado
PBX: 352 3500 — Fax: 311 2058
E-mail: rxmedellin@rxsa.co
Cel: (311) 7485692